



CONFERENCIA GENERAL
XV Período Ordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F. 10 de julio de 1997.

RESOLUCIÓN CG/Res.358 (XV)
FORTALECIMIENTO DEL OPANAL

La Conferencia General,

Recordando la Resolución 339 Rev. (E-X) del 5 de diciembre de 1995 que estableció el Grupo de Trabajo Ad-hoc para el Fortalecimiento del OPANAL;

Tomando en consideración que 14 Estados Miembros estudiaron y presentaron un Informe (Doc.GTAH/DT/22 Rev.1) sin alcanzar consenso;

Habiendo examinado el citado Informe y tomando nota del documento CG/467 Memorandum del Secretario General,

Resuelve:

1. **Encargar** al Consejo del Organismo que continúe el estudio del tema sobre el "Fortalecimiento del OPANAL", sobre la base del Informe del Grupo de Trabajo Ad-hoc.
2. **Hacer un llamado** a todas las Partes involucradas en este importante tema para la gestión futura del OPANAL, para que traten de encontrar el consenso necesario en los diferentes puntos del Informe, para su presentación ante la próxima Conferencia General del OPANAL.
3. **Disponer** que los resultados de las deliberaciones deberán ser puestos a consideración de la próxima Conferencia General Extraordinaria, a realizarse en el último trimestre de este año.

(Aprobada en la 86ª Sesión
celebrada el 10 de julio de 1997)